GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.9944373-2973**
Contratista:	**ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA**
Teléfono y Correo Electrónico:	administracion@asodamas.org
Periodo Informe Supervisión:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Pago	Único ___X_____ Parcial_____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la mínuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	
Sábana, solamente para Contrato de Obra	
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1._____ 2._____ 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
6. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7812**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 15 de septiembre de 2026

Beneficiario ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA **Nit:** 900305447 - 3

No. C.D.P. : 1834 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de agosto de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO

CONVENIO: CO1.PCCNTR.9944373/2973 **Fecha:** 15/09/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: No. DE REGISTRO BPPID: BPIN 202600000018594-A1 FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ "AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA – ASODAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL PROYECTO "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026", EN EL MARCO DE LA PARIS FASHION WEEK, PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO."

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Gastos De Inversión			
0312 - 2.3.35.2.200.25.1 - 1001	Número de unidades productivas 3502009		68.390.000,00
	Clasificadores		
	3502--202600000018594_-1.2.1.0.00-0200	68.390.000,00	
	Total Compromisos		$68.390.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$68.390.000,00
Valor Total Prog.	$68.390.000,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Elaboró: TERESA

Certificado Bancario

Jueves, 09 de Julio de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA identificado(a) con NIT 900305447, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69900007946	2023/12/13	ACTIVA

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.9944373/2973 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NIT.	891.800.498-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
IDENTIFICACIÓN	7.181.256 expedida en Tunja
FUNDACIÓN	ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA
NIT.	9 0 0. 3 0 5. 4 4 7 -3
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ALONSO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	51.690.184 EXPEDIDA BOGOTA
OBJETO	GC 15 - AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA - ASODAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL PROYECTO "TERRITORIOS VIVOS - PARÍS 2026", EN EL MARCO DE LA PARIS FASHION WEEK, PARA LA PROMOCION CULTURAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($97.700.000)**.M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026. .

Entre los suscritos a saber **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 de 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente convenio se denomina **el DEPARTAMENTO, y MARTHA ALONSO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.690.184 EXPEDIDA BOGOTA, actuando en nombre y representación legal DELA ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA identificada con el NIT 9 0 0. 3 0 5. 4 4 7 -3,debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará **ASODAMAS** hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE ASOCIACION que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1-Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación 2- Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y de crear incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales, reconociendo la importancia de la cultura como fundamento de la nacionalidad. 3- Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que deben orientar las actuaciones de las entidades estatales en todas las etapas de la gestión contractual. 4- Que el artículo 298 de la Constitución Política reconoce a los departamentos autonomía para la administración de los asuntos seccionales y para la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, de conformidad con la Constitución y la ley. 5- Que el artículo 355 de la Constitución Política autoriza a los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público que sean acordes con los planes nacional y territoriales de desarrollo. 6- Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, pueden, con observancia de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley. 7- Que los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se encuentran

sujetos al régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales de la contratación estatal y de las demás disposiciones que resulten compatibles con la naturaleza especial del negocio jurídico. 8- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y se establecieron, entre otras, las reglas aplicables a los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. .9- Que, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación se encuentran exceptuados del proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. 10- Que, en consecuencia, cuando se configura el supuesto previsto en el citado artículo 5, la entidad estatal se encuentra facultada para celebrar directamente el convenio de asociación, siempre que se encuentren acreditados los demás presupuestos jurídicos, técnicos, financieros y de idoneidad exigibles para su celebración. 11- Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación, el valor total estimado del proyecto "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026" asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($97.700.000). 12- Que para el desarrollo del proyecto se ha previsto la concurrencia de aportes por parte del Departamento de Boyacá y de la entidad privada sin ánimo de lucro, correspondiendo al Departamento un aporte de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.390.000), equivalente al setenta por ciento (70%), y a ASODAMAS – Asociación de Primeras Damas de Colombia, un aporte de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.310.000), equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, conforme se encuentra establecido en los estudios previos. 13- Que el aporte a cargo de ASODAMAS corresponde a recursos en dinero y representa exactamente el porcentaje mínimo establecido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para que un convenio de asociación no se encuentre sometido a proceso competitivo. 14- Que, por lo anterior, se configura el supuesto jurídico especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual no resulta exigible adelantar un proceso competitivo para la selección de la entidad privada sin ánimo de lucro con la cual se pretende celebrar el Convenio de Asociación, sin perjuicio de la obligación de la entidad estatal de verificar previamente la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de la entidad con la cual se celebrará el convenio. 15- Que, conforme a los estudios previos, la iniciativa "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026" se encuentra relacionada con el fortalecimiento del sector artesanal del Departamento de Boyacá, su competitividad y su participación en escenarios internacionales, y se articula con los objetivos y metas establecidos en el Plan Departamental de Desarrollo "Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027", en especial con el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 202600000018594. 16- Que, de acuerdo con los documentos que soportan la contratación, ASODAMAS ha acreditado su naturaleza jurídica como entidad privada sin ánimo de lucro y deberá acreditar y mantener durante la ejecución del convenio las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para el desarrollo de las actividades objeto del mismo. 17- Que la celebración directa del Convenio de Asociación, por encontrarse amparada en la regla especial del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, no constituye una excepción a los principios que gobiernan la función administrativa y la gestión contractual pública, por lo que deberán observarse los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, buena fe, moralidad, eficacia y publicidad, en cuanto resulten aplicables. 17- Que el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 dispone que las normas generales del sistema de contratación pública, entre ellas las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, resultan aplicables a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en aquello que no se encuentre regulado específicamente por dicho decreto. 18- Que, en consecuencia, la aplicación de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 deberá efectuarse de manera armónica con el régimen especial establecido por el Decreto 092 de 2017, atendiendo la naturaleza y características propias del

Convenio de Asociación. 19- Que los principios previstos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 orientan la actividad contractual de las entidades estatales y deben observarse en la estructuración, celebración y ejecución del convenio, particularmente en lo relacionado con la planeación, responsabilidad, economía y transparencia. 20- Que, de conformidad con los estudios previos, el Departamento de Boyacá ha determinado la necesidad de celebrar el Convenio de Asociación para desarrollar conjuntamente las actividades contempladas en el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 202600000018594. cuya finalidad se encuentra vinculada con el cumplimiento de competencias y objetivos institucionales relacionados con la promoción y fortalecimiento del sector artesanal y su proyección en escenarios internacionales. 21.-Que así, la Gobernación de Boyacá, por intermedio de la SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, en atención a las necesidades de visibilización del sector empresarial, gestionó y asignó los recursos financieros correspondientes. Que el proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 202600000018594 – A1 del 27 de agosto de 2026, e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" proyecto que se encuentra Armonizado de acuerdo a la certificación expedida el día 18 de agosto de 2026 registro número DPT-1704 expedido por la Secretaría de Planeación del departamento:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	**2. Tierra para Crecer y Productiva**
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.1. Competitividad e innovación para una Boyacá Grande

APUESTA PARA EL DESARROLLO	2.1.2. Excelencia Empresarial			
OBJETIVO DE LA APUESTA	Brindar fortalecimiento al tejido empresarial de Boyacá, desde el emprendimiento hasta la consolidación y la excelencia empresarial.			
Meta PDD	2265	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	**Aporte del proyecto**	795
Sector de Inversión	35	Comercio, Industria y Turismo		
Programa	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		

21- Que, la Gobernación de Boyacá busca la participación en diferentes ruedas de negocios a nivel nacional e internacional, que representen oportunidades reales para promover la internacionalización de empresas boyacenses, abrir nuevas puertas en mercados internacionales y contribuir al desarrollo económico y empresarial de la región. En este sentido, es necesario buscar oportunidades y brindar el apoyo necesario para que las empresas boyacenses puedan expandir sus horizontes y competir con éxito en el ámbito global. Las artesanías boyacenses no son solo una expresión de destreza y creatividad, sino un testimonio vivo de la historia, de la identidad y de las tradiciones del departamento de Boyacá. Cada pieza tejida a mano, tallada con esmero o moldeada con arcilla, encierra historias de generaciones de artesanos que han transmitido sus conocimientos y técnicas de padres a hijos y de generación en generación, volviendo así esta actividad un patrimonio cultural y material de la región. Las artesanías y sus oficios emblemáticos son un tesoro cultural que merece ser conocido y valorado en todo el mundo, su presencia en escenarios internacionales son una oportunidad única para visibilizar el talento de sus creadores, promover el reconocimiento de sus oficios tradicionales y abrir nuevos horizontes para el sector artesanal como espacio de

promoción y relacionamiento con la artesanía a nivel mundial y sus principales expositores. De acuerdo a lo establecido dentro de las metas del plan de desarrollo, se pretende desarrollar un fortalecimiento a los procesos de exhibición artesanal y cultural en la Paris Fashion Week de productos del sector artesanal y agroindustrial del departamento de Boyacá. Atendiendo así al deber de la Secretaría de Desarrollo Empresarial de Boyacá, de promocionar, apoyar e incentivar los procesos de desarrollo empresarial y creativo. La Paris Fashion Week es organizada por la Fédération de la Haute Couture et de la Mode y es reconocida, junto con las semanas de la moda de Nueva York, Londres y Milán, como una de las "Big Four" del calendario internacional de la moda, el circuito de mayor prestigio, cobertura mediática y poder de mercado a nivel mundial. Su origen se remonta a 1973, cuando se celebró por primera vez en el Palacio de Versalles como evento benéfico para la restauración de dicho monumento. En cada temporada se presentan más de 100 colecciones de las casas y firmas más influyentes del mundo y el evento convoca a compradores internacionales, prensa especializada y líderes de opinión de la industria global de la moda. La próxima edición Womenswear Spring/Summer 2027 está programada para realizarse del 28 de septiembre al 6 de octubre de 2026 Que la Asociación de Primeras Damas de Colombia - ASODAMAS, es una entidad sin ánimo de lucro que, en desarrollo de su misión institucional orientada al fortalecimiento de las capacidades territoriales, el liderazgo, el emprendimiento, la autonomía económica y la generación de oportunidades para las comunidades colombianas, diseñó, lidera y ofrece a las entidades territoriales del país el proyecto "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026", plataforma de proyección internacional dirigida a visibilizar la riqueza cultural, los saberes ancestrales, las artesanías, los oficios tradicionales y las economías culturales de los territorios colombianos, mediante una agenda de intercambio académico, cultural, comercial y de cooperación internacional en la ciudad de París, Francia. La participación institucional de una delegación de Boyacá, integrada por diseñadores, artesanos y emprendedores textiles, en este escenario permitirá visibilizar de manera integral la oferta creativa, artesanal y de diseño del departamento ante un público altamente especializado e internacional, resaltando la riqueza natural, cultural e histórica de Boyacá. Esta participación contribuirá al posicionamiento de Boyacá en mercados internacionales estratégicos, fortalecerá su imagen como territorio de patrimonio artesanal vivo y de liderazgo femenino, apoyará la generación de oportunidades de negocio para artesanos, diseñadoras y emprendedoras del departamento, y aportará al cumplimiento de las metas de internacionalización establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024–2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá" El desarrollo de la participación institucional del Departamento de Boyacá en el proyecto Territorios Vivos – París 2026 contempla un despliegue técnico y logístico completo que incluye: tiquetes aéreos internacionales y hospedaje para los artesanos y representantes designados, participación en el curso internacional certificado de desarrollo territorial con enfoque de género, montaje de exposición museográfica y fotográfica, transporte y embalaje de piezas artesanales, participación en la pasarela y en el espacio de networking empresarial, intercambio con talleres y espacios de innovación en Francia, desarrollo de laboratorios creativos de co-creación, seguros de viaje, y los demás servicios necesarios para garantizar una presencia efectiva del Departamento de Boyacá en el proyecto. Toda la operación se ejecutará bajo estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, en cumplimiento de la normativa colombiana y de la República Francesa. Por lo anterior, se hace necesaria la celebración de un convenio que garantice una participación efectiva, organizada y estratégica del Departamento de Boyacá con Territorios Vivos – Paris 2026 en la Paris Fashion Week, asegurando el cumplimiento de los objetivos de promoción, visibilidad y posicionamiento artesanal, empresarial e institucional definidos por la Secretaría de Desarrollo Empresarial. Que la necesidad del presente objeto se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones, con el cual se pretende satisfacer dicha necesidad dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. 22- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y encontrándose acreditado que ASODAMAS comprometerá recursos en dinero equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, se encuentra jurídicamente configurado el supuesto previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que permite la celebración directa del Convenio de Asociación, previa verificación de los

requisitos legales, técnicos, financieros y de idoneidad correspondientes. 23- **.-** Que con fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, se emite la Resolución No. 699, Por medio de la cual se justifica la celebración de un Convenio de Asociación, en el marco del Decreto 092 de 2017. 24.- Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** GC 15 - AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA – ASODAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL PROYECTO "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026", EN EL MARCO DE LA PARIS FASHION WEEK, PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO**. CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para los efectos fiscales y legales, el valor del convenio asciende a la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($97.700.000)**.**M/CTE**..**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **CLAUSULA TERCERA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor del presente convenio, será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1834 del 28 de agosto de 2026 **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** EL DEPARTAMENTO realizará un único desembolso correspondiente al cien por ciento (100 %) de su aporte, equivalente a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.390.000) M/CTE., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio y a la aprobación de las garantías, a la cuenta bancaria informada por ASODAMAS para el manejo de los recursos del convenio. Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades y especificaciones técnicas previstas en el convenio, de conformidad con el presupuesto y cronograma aprobados y con los respectivos soportes de ejecución. Para efectos del desembolso, ASODAMAS deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al correo autorizado por la secretaria de contratación para la radicación. Su publicación será conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación y la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA.- APORTES:** El valor total estimado del Convenio de Asociación será de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($97.700.000**.00**)**, integrado por a) **Departamento de Boyacá:** SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.390.000.00), equivalentes al setenta por ciento (70%) del valor total, será desembolsado en un único giro b) **ASODAMAS – Asociación de Primeras Damas de Colombia:** VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.310.000.00), equivalentes al treinta por ciento (30%) del valor total, correspondiente a recursos propios en dinero. Los aportes se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación y deberán ejecutarse de conformidad con el presupuesto, cronograma y demás documentos que hagan parte integral del mismo. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del presente convenio será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2026. **CLAUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCION:** En la ciudad de Bogotá donde se encuentra ubicada la sede de la Asociación de Primeras Damas de Colombia – ASODAMAS y en la ciudad de París en el país de Francia. **CLAUSULA OCTAVA.- ENTIDAD EJECUTORA: ASODAMAS** será la encargada de la ejecución del convenio. **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DE ASODAMAS: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 2. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del convenio. 3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del convenio. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del convenio realicen ya sean por escrito u oralmente. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las

etapas del convenio, evitando dilaciones y entrabamientos. 7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 9. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del convenio y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del convenio siempre que no se oponga a sus cláusulas. 10. Asumir los gastos ocasionados dentro del convenio teniendo en cuenta los descuentos de Ley. 11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del convenio y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor. 12. CONFIDENCIALIDAD. La ESAL debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del convenio, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, la ESAL está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente convenio y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, la ESAL se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: la ESAL se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente convenio, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** 1.Ejecutar las actividades previstas en el convenio de conformidad con el presupuesto, el cronograma, la propuesta técnica y los lineamientos aprobados por las partes. 2**.** Realizar el aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio, correspondiente a la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.310.000), de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del convenio. 3. Disponer del equipo técnico, profesional, administrativo, logístico y operativo necesario para la adecuada ejecución del proyecto. 4. Coordinar integralmente la planeación, organización, producción y ejecución de las actividades nacionales e internacionales contempladas en el proyecto. 5. Administrar y destinar los recursos aportados en el marco del convenio exclusivamente al cumplimiento de su objeto. 6. Presentar al supervisor del convenio los informes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, acompañados de los respectivos soportes y evidencias. 7. Participar en los comités técnicos, reuniones de seguimiento y espacios de coordinación convocados por la Gobernación de Boyacá. 8. Informar oportunamente a la Gobernación de Boyacá sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el cronograma, los productos o la ejecución presupuestal. 9. Custodiar y conservar los documentos, soportes financieros, registros de asistencia, fotografías, videos, memorias y demás evidencias generadas durante la ejecución. 10.Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con derechos de autor, propiedad intelectual, autorización de uso de imagen, tratamiento de datos personales y utilización de contenidos culturales. 11. Reconocer la participación institucional de la Gobernación de Boyacá en las piezas publicitarias, documentos, eventos y productos generados en desarrollo del convenio, de conformidad con los manuales de identidad visual aprobados. **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE ASODAMAS** En relación con la agenda Académica Internacional: **Desarrollo Territorial con Enfoque de Género**: a. Diseñar y coordinar la Agenda Académica Internacional para la Gobernación de Boyacá denominada “Academia, Cultura y Gobernanza Territorial – La Voz de los Territorios”. b. Elaborar y entregar el documento técnico de la agenda académica desarrollada. c. Gestionar la participación

de expertos, conferencistas y representantes nacionales e internacionales relacionados con desarrollo territorial, cultura, gobernanza, liderazgo femenino y cooperación internacional. d. Promover espacios de diálogo e intercambio entre la academia, los gobiernos locales, los organismos de cooperación internacional, los actores culturales y los representantes territoriales. e. Sistematizar las conclusiones, compromisos y oportunidades de cooperación identificadas durante el encuentro. f. Elaborar y entregar las memorias del encuentro académico internacional. g. Formular una hoja de ruta de cooperación académica entre Francia y Colombia. h. Promover la conformación o fortalecimiento de una red académica y territorial vinculada al proyecto. i. Elaborar las relatorías y realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades académicas. j. Garantizar la presencia institucional física o virtual de la Gobernación de Boyacá en los espacios académicos previstos. k. Gestionar dos (2) cupos de participación internacional para los artesanos, artesanas, diseñadores o diseñadoras del Departamento de Boyacá seleccionados. l. Garantizar para el/la participante seleccionado/a el cubrimiento integral previsto en el presupuesto, que comprende: •Tiquetes aéreos Bogotá–París–Bogotá. • Transporte interno requerido durante la experiencia. • Alojamiento. • Alimentación bajo la modalidad de media pensión. •Participación en las actividades contempladas dentro del proyecto. **En relación con la Experiencia Museográfica y Exposición Viva**: a. Diseñar, organizar e implementar para la Gobernación de Boyacá una experiencia museográfica orientada a la promoción internacional del patrimonio cultural, los saberes ancestrales y las economías culturales del territorio. b. Realizar la curaduría y selección de fotografías, piezas artesanales, relatos, historias y contenidos representativos de la Gobernación de Boyacá c. Diseñar e instalar la exposición museográfica correspondiente. . d. Elaborar una galería fotográfica curada de los territorios colombianos participantes, en la cual el Departamento de Boyacá estará representado mediante una (1) fotografía seleccionada para integrar la experiencia museográfic**a** . e. Elaborar contenidos digitales, códigos QR, videos, testimonios y narrativas territoriales. f. Diseñar e implementar una experiencia sonora relacionada con la identidad cultural y territorial. g. Organizar una muestra viva con demostraciones artesanales y expresiones culturales. h. Difundir la exposición en los espacios y escenarios internacionales previstos dentro del proyecto. i. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de la experiencia museográfica. j. Garantizar la presencia institucional física o virtual del municipio dentro de la exposición. En relación con el Curso Internacional Certificado: a. Diseñar la estructura académica, metodológica y temática del curso internacional. b. Elaborar e implementar un programa académico orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas, liderazgo, gobernanza, cultura, cooperación internacional y desarrollo territorial con enfoque de género. c. Diseñar y desarrollar los módulos de formación correspondientes. d.Gestionar la participación de expertos y conferencistas nacionales e internacionales. e. Realizar conferencias magistrales, estudios de caso, talleres y espacios de intercambio de experiencias. f.Promover el diálogo participativo entre los asistentes, los líderes territoriales y los expertos internacionales. g. Llevar el registro de asistencia y participación de los beneficiarios. h. Gestionar la expedición de certificados de participación para quienes cumplan los requisitos establecidos. i. Diseñar y realizar la distinción internacional "Excelencia al Desarrollo Territorial Sostenible – Territorios Vivos". j. Establecer las categorías, criterios y metodología para la entrega de los reconocimientos. k. Gestionar la producción y entrega de los galardones correspondientes a las cuatro categorías definidas. **En relación con la Pasarela Experiencial, Conversaciones Territoriales y Galería Comercial – Café del Mundo**: a.Diseñar e implementar laboratorios de moda, diseño y curaduría con los artesanos y artesanas del territorio. b. Realizar la selección técnica y curatorial de las piezas que participarán en la experiencia internacional. c. Diseñar y producir la narrativa cultural de la pasarela internacional denominada "El Nuevo Lujo Latinoamericano Sostenible". d. Coordinar la puesta en escena, producción artística, montaje, logística y ejecución de la pasarela. e. Garantizar la participación de las piezas, productos o expresiones culturales seleccionadas de la Gobernación de Boyacá. f. Diseñar e implementar el espacio de conversaciones territoriales denominado "Café, Territorio y Memoria". g. Aplicar una metodología participativa durante el desarrollo

de las conversaciones territoriales. h.Facilitar encuentros entre artesanos, diseñadores, gestores culturales, representantes de cooperación internacional, potenciales compradores y líderes territoriales. i. Diseñar e implementar la Galería Comercial – Café del Mundo como espacio de promoción cultural, comercial y territorial. j. Elaborar un directorio de participantes, compradores, aliados estratégicos, entidades y organizaciones vinculadas. k. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de la pasarela, la galería y las conversaciones territoriales. l. Gestionar la presencia institucional física o virtual de la Gobernación de Boyacá en dichos espacios. m.Sistematizar los resultados obtenidos durante las actividades. n. Gestionar y brindar espacios de networking, relacionamiento institucional, comercial y de cooperación, facilitando la interacción de los representantes del Departamento de Boyacá con participantes, invitados, potenciales aliados, compradores, organizaciones y demás actores nacionales e internacionales vinculados al proyecto, con el propósito de que los representantes del Departamento puedan adelantar directamente acciones de relacionamiento y gestionar posibles alianzas y oportunidades de cooperación **En relación con Experiencia Internacional de Inmersión Territoria**l: a. Diseñar e implementar una ruta internacional de inmersión territorial en Francia. b. Elaborar y entregar la agenda correspondiente a la experiencia internacional. c. Coordinar visitas técnicas a ateliers, talleres artesanales, pueblos creativos, espacios culturales, museos y experiencias de economía creativa. d. Facilitar encuentros e intercambios de conocimientos con artesanos, gestores culturales, instituciones y organizaciones francesas. e. Desarrollar espacios de reflexión y análisis relacionados con modelos de gestión cultural, comercialización, turismo cultural, innovación y economía creativa. f. Identificar y documentar buenas prácticas con potencial de adaptación y transferencia a los territorios colombianos. g. Sistematizar los aprendizajes, experiencias y oportunidades de cooperación derivadas de la inmersión. h. Elaborar y entregar las memorias y el informe de sistematización de la experiencia internacional. i. Elaborar un directorio de contactos, organizaciones y aliados estratégicos internacionales. j. Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas. k. Garantizar la presencia institucional física o virtual de la Gobernación de Boyacá en los espacios correspondientes. l. Elaborar un documento de recomendaciones para la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento del territorio participante. . **CLÁUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En el desarrollo del presente convenio el departamento se obliga a: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 2. Realizar el desembolso de los recursos en la forma en que fueron pactados, previo el cumplimiento de requisitos legales. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL. 4. Ejercer la supervisión del convenio para exigir la ESAL el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados en la Ley. 7. Coordinar con la ESAL, la realización de las actividades y eventos objeto del convenio de asociación, con acompañamiento de los supervisores y visto bueno de todas las actividades a convenir. 8. Facilitar la información y el apoyo que requiere la ESAL, para la organización de las actividades, y para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación. 9. Participar activamente en las decisiones técnicas y operativas. 10. Designar el supervisor del convenio. 11. Las demás que sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución del presente convenio.. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** Dentro del objeto del presente convenio de asociación se llevarán a cabo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Línea estratégica	Descripción	Actividad	Unidad de Medida	Cant
		Agenda Académica Internacional:	Fortalecimiento de capacidades, cooperación	Adquisición de tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – París –	UN	2

		Desarrollo Territorial con Enfoque de Género (Curso Internacional Certificado)	académica internacional y generación de conocimiento para el desarrollo territorial, la cultura y el liderazgo femenino.	Bogotá para los dos (2) artesanos representantes del departamento de Boyacá.		
1.01	Fortalecimiento de capacidades, cooperación académica internacional y generación de conocimiento para el desarrollo territorial, la cultura y el liderazgo femenino. Promoción internacional del patrimonio cultural, los saberes ancestrales y las economías culturales mediante experiencias museográficas inmersivas. Posicionamiento internacional de las artesanías, los oficios ancestrales y las economías culturales mediante experiencias de promoción cultural, fortalecimiento de redes de cooperación y generación de oportunidades comerciales.			Cobertura del hospedaje de los dos (2) artesanos representantes de Boyacá durante los días de permanencia en París establecidos en la agenda oficial del proyecto, en modalidad de acomodación doble y media pensión (desayuno y cena).	UN	2
				Conferencia magistral para los dos participantes del departamento en el espacio académico, técnico y de intercambio internacional sobre cultura y cohesión comunitaria, patrimonio cultural, economías culturales y capital social, con base en investigación aplicada y experiencias de cooperación cultural internacional desarrolladas en el marco de Europa Creativa.	UN	1
				Foro académico y técnico para los dos participantes del departamento en el espacio de intercambio internacional sobre desarrollo económico territorial, gobernanza territorial, narrativas territoriales, memoria ancestral y cooperación cultural, a partir de la experiencia y metodología del Fab Lab Villette Makers de París.	UN	1

				Foro académico y técnico para los dos participantes del departamento en el espacio de intercambio internacional sobre la artesanía como industria cultural, la dignidad económica de la actividad artesanal, el patrimonio vivo, la comercialización en mercados internacionales, la salvaguarda de los saberes ancestrales y la innovación desde la tradición.	UN	1
		Experiencia Museográfica y Exposición Viva	Promoción internacional del patrimonio cultural, los saberes ancestrales y las economías culturales mediante experiencias museográficas inmersivas. (Exposición ASODAMAS)	Montaje de una exposición museográfica y fotográfica que incluirá la exhibición de las piezas elaboradas por los participantes del departamento de Boyacá, como muestra representativa de su trabajo, orientada a visibilizar internacionalmente el patrimonio cultural, los saberes ancestrales y la identidad artesanal del departamento.	UN	1
				Realización de una muestra en vivo de técnicas artesanales y oficios tradicionales, a cargo de los participantes del departamento de Boyacá, como espacio de demostración práctica que permita a los asistentes internacionales conocer de primera mano los procesos productivos y culturales	UN	1

				representativos del territorio.		
		Pasarela experiencial y conversaciones territoriales / El nuevo lujo latinoamericano sostenible / Galería Comercial – Café del Mundo	Posicionamiento internacional de las artesanías, los oficios ancestrales y las economías culturales mediante experiencias de promoción cultural, fortalecimiento de redes de cooperación y generación de oportunidades comerciales.	Participación en la pasarela "Territorios Vivos – París 2026", desarrollada en el marco de la Semana de la Moda de París, como escenario de proyección internacional de las creaciones artesanales, el patrimonio y la identidad cultural del departamento de Boyacá; de manera paralela, se desarrollará el espacio Café del Mundo, destinado a la muestra de café de origen y tradición boyacense, así como al networking empresarial y al relacionamiento desde la cooperación con actores internacionales.	UN	1
2.01	Fortalecimiento del aprendizaje experiencial, el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional para la promoción del desarrollo territorial, las economías culturales y la innovación basada en los saberes ancestrales. Fortalecimiento a los procesos de creación de productos artesanales, artes u oficios.	Experiencia Internacional de Inmersión Territorial	Fortalecimiento del aprendizaje experiencial, el intercambio de conocimientos y la cooperación internacional para la promoción del desarrollo territorial, las economías culturales y la innovación basada en los saberes ancestrales.	Taller de intercambio con artesanos y artesanas del Fab Lab Villette Makers de París, orientado a fortalecer capacidades en trabajo colectivo, economía circular e innovación aplicada a los oficios artesanales, mediante el conocimiento de metodologías y modelos de organización productiva desarrollados en dicho espacio.	UN	1
				Taller de visita inmersiva e intercambio con artesanas y artesanos del Atelier Cour des Arts, en Vaureal,	UN	1

				orientado a conocer de manera directa sus metodologías de trabajo, técnicas y modelos de organización vinculados con los oficios y las industrias culturales, como referente aplicable al fortalecimiento de la actividad artesanal boyacense.		
		Experiencia Inmersiva de Coo-creación	Fortalecimiento a los procesos de creación de productos artesanales, artes u oficios desde los laboratorios creativos de moda, con los artesanos participantes	Taller de laboratorios creativos de moda, desarrollado con los artesanos participantes, orientado a fortalecer los procesos de diseño, innovación, conceptualización y desarrollo de nuevos productos, mediante una metodología de cocreación que permita generar encuentros entre la tradición, la identidad territorial, la creatividad y la innovación, conservando el valor cultural y diferencial de los saberes artesanales de Boyacá.	UN	1

Nota: Es así, que una vez realizadas las actividades y dentro de los términos que establezca el convenio, se debe proceder a la elaboración de los informes y las actas respectivas, suscritas por la ESAL y el supervisor, para su posterior liquidación. Las actividades que se pretenden desarrollar en el marco del desarrollo de actividades del presente convenio deben cumplir con los parámetros señalados en el Decreto de Austeridad del Gasto, las cuales son adoptadas por el Departamento **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, para el presente convenio será ejercida por: Nombre del funcionario: **JOSE MARIA ROJAS FIGUEREDO Cédula**: 1.052.394.373 **Secretaria**: Desarrollo empresarial **Cargo:** Director de inversión y comercio. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍAS:** ASODAMAS deberá constituir a favor del Departamento, según sea el caso, por intermedio de una compañía de seguros o de bancos legalmente establecidos en el país y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, una garantía única que ampare: **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS POR EL DEPARTAMENTO:** Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado por EL DEPARTAMENTO a título de UNICO DESEMBOLSO, esto es, la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($68.390.000), con una

vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, y en todo caso hasta su amortización y liquidación. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio vigente por el plazo del mismo y seis 6 meses más. **CALIDAD DE SERVICIO:** Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigente por el plazo del mismo y seis 6 meses más. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El amparo debe proteger al Departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses y por 200 SMMLV. . **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del mismo, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y ASODAMAS. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** ASODAMAS, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN**. Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: **a)** por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, **b)** Por incumplimiento del objeto contractual, **c)** por cumplimiento del objeto contractual, **d)** por vencimiento de términos, **e)** mutuo acuerdo, **f)** terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** ASODAMAS, se comprometen a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CESIÓN:** El presente convenio no podrá ser cedido por el ASODAMAS, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO.** Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Edith Yobana González / Profesional Externo.

Revisó: MARIA E CORREDOR/ PROFESIONAL EXTERNO

Vo.Bo. CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ/DAPS-SECCON

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 30/Dic/2025

Tunja,

Doctor:
JOSE MARIA ROJAS FIGUEREDO Cédula:
1.052.394.373
Secretaria: Desarrollo empresarial
Cargo: Director de inversión y comercio

REFERENCIA: Supervisión Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.9944373/2973 de 2026

Anexo a la presente copia del Convenio Interadministrativo N°CO1.PCCNTR.9944373/2973 de 2026 de fecha diez de septiembre de 2026, cuyo objeto es: **"**GC 15 - AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA – ASODAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN EL PROYECTO "TERRITORIOS VIVOS – PARÍS 2026", EN EL MARCO DE LA PARIS FASHION WEEK, PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO**"**, suscrito con ASODAMAS ; en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato y demás documentos del proceso se encuentran en plataforma, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y artículo 86 numeral 5 de la Ordenanza Departamental No. 049 de 2018.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: https://www.contratos.gov.co o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor publicar de manera inmediata, en el SECOP II, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Nota: Para los contratos de prestación de servicios que impliquen la realización de actividades fuera de la ciudad de Tunja, será necesario el diligenciamiento del formato **E-DO-ST-F-045**, para lo cual el supervisor deberá realizar la verificación y seguimiento correspondiente.

Cordial saludo,



JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

Elaboro: EYGB

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-026
ACTA DE INICIACIÓN CONVENIO		**FECHA: 14/Jul/2025**

FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.9944373/2973		
REGISTRO BPyP No.:	202600000018594		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	NIT.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA-ASODAMAS RL- MARTHA ALONSO GONZALEZ	NIT.	900.305.447-3
SUPERVISOR:	JOSE MARIA ROJAS FIGUEREDO		
OBJETO: GC 15 - AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACION DE PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA - ASODAMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL PROYECTO "TERRITORIOS VIVOS - PARÍS 2026", EN EL MARCO DE LA PARIS FASHION WEEK, PARA LA PROMOCION CULTURAL Y ARTESANAL DEL DEPARTAMENTO			

VALOR:	$	97.700.000,00
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$	68.390.000,00
APORTE DE LA ENTIDAD CON QUE SE SUSCRIBE CONVENIO:	$	29.310.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE OCTUBRE DE 2026	

Marque con una **X** el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	**SI**	**NO**	**N.A**
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del convenio como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: **JOSE MARIA ROJAS FIGUEREDO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: **MARTHA ALONSO GONZALEZ**
CONTRATISTA

Factura Electrónica de Venta FEVE - 377

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764111373177 de 18/06/2026 - 18/06/2027 autoriza FEVE - 361 a FEVE - 1,000

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/09/2026 15:10
Fecha de Vencimiento	22/09/2026 15:10
Fecha de Validación	18/09/2026 15:10
Forma de Pago	Crédito 4 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.9944373/2973

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA
Nombre Comercial	ASODAMAS
NIT	900305447-3
Obligación	NO APLICA
Email	asodamasdecolombia@gmail.com
Teléfono	6013576173
Dirección Fiscal	CL 98 18 71 OF 401, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DEPARTAMENTO DE BOYACA
Nombre Comercial	
NIT	891800498-1
Obligación	NO APLICA
Email	facturacionelectronicahsvpp@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM

CUFE: 61cacf1ef248005b17936b78ee940c527a52d6e83c84a110738fc645f422ecf6d18edf0ed079eaa734d2bec8556bde77

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Factura Electrónica de Venta FEVE - 377

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764111373177 de 18/06/2026 - 18/06/2027 autoriza FEVE - 361 a FEVE - 1,000

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/09/2026 15:10
Fecha de Vencimiento	22/09/2026 15:10
Fecha de Validación	18/09/2026 15:10
Forma de Pago	Crédito 4 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.9944373/2973

1	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.9944373/2973	CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: EL DEPARTAMENTO realizará un único desembolso correspondiente al cien por ciento (100 %) de su aporte, equivalente a la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($68.390.000) M/CTE., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio y a la aprobación de las garantías, a la cuenta bancaria informada por ASODAMAS para el manejo de los recursos del convenio. Los recursos aportados por EL DEPARTAMENTO deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades y especificaciones técnicas previstas en el convenio, de conformidad con el presupuesto y cronograma aprobados y con los respectivos soportes de ejecución. Para efectos del desembolso, ASODAMAS deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.	1	unidad	$68,390,000.00	$68,390,000.00	$68,390,000.00

1

Subtotal	$68,390,000.00
Total a Pagar	$68,390,000.00

Unidades de medida: 94 = unidad

CUFE: 61cacf1ef248005b17936b78ee940c527a52d6e83c84a110738fc645f422ecf6d18edf0ed079eaa734d2bec8556bde77

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.CO1.PCCNTR.9944373/2973 DE 2026 - **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA**

– Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo Martha Alonso González identificado con cédula de ciudadanía No. 51.690.184, en mi condición de Representante Legal de Asociación de primeras damas de Colombia identificada con Nit. 900.305.447-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses del año en curso, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, Oscar Yesid González Carvajal, identificado con cédula de ciudadanía No.79.132.307, y con Tarjeta Profesional No. T.P 302437-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Asociación primeras damas de Colombia identificado con Nit 900.305.447- 3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Este pago, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, al día 17 días del mes de septiembre de 2026.

OSCAR YESID GONZÁLEZ CARVAJAL
CC. 79.132.307
T.P 302437-T
Revisor fiscal

MARTHA ALONSO GONZALEZ
CC. 51.690.184
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.132.307**

GONZALEZ CARVAJAL

APELLIDOS

OSCAR YESID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

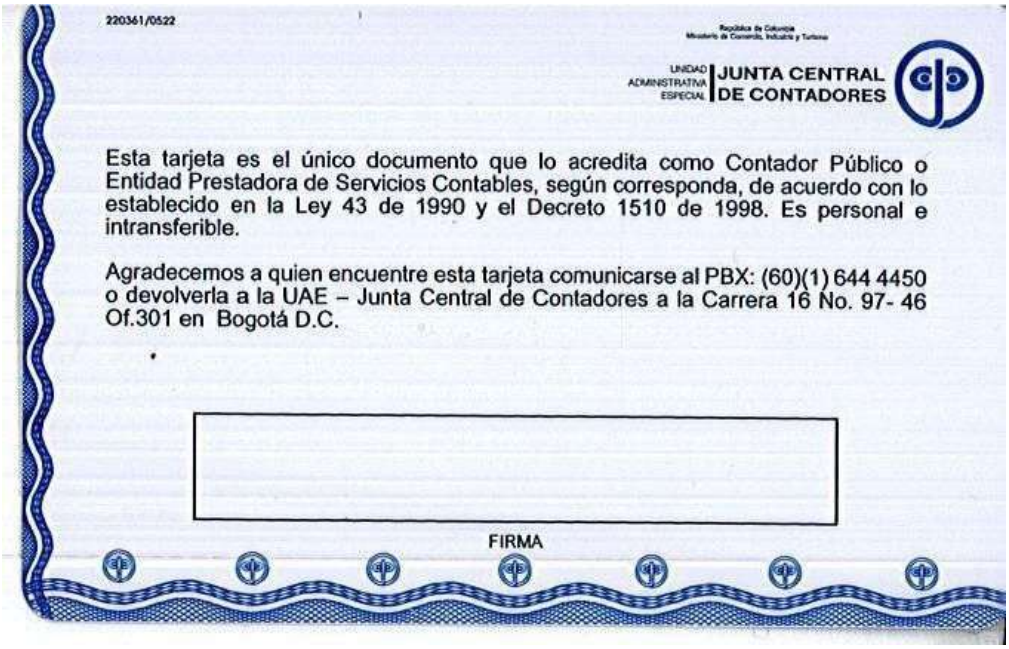
20-OCT-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00179864-M-0079132307-20090919 0016306342A 2 1210030682

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





Email: asodamasdecolombia@gmail.com Cll 98 #18 – 71 Edificio Varese Ofc 402 - Teléfono: 3576173
Celular: 3013922571 Bogotá, Colombia Página web: www.asodamasdecolombia.org

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F76CFDB787B4CEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR YESID GONZALEZ CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79132307 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302437-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58108582	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$1,750,905	$666.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	0	0	35.100	1
ICBF				
52.600	0	0	52.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.600
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.100
TOTALES	6	666.100	666.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		58108582	02/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-02	E	$1,750,905	$666.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71176744	16/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$1,750,905	$667.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	2	300	0	219.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	2	400	0	280.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	2	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	2	100	70.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	2	100	35.200	1
ICBF				
52.600	2	100	52.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.200
Pensión	1	280.200	280.600
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.700
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.200
TOTALES	6	666.100	667.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71176744	16/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$1,750,905	$667.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78516846	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$1,750,905	$666.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	0	0	35.100	1
ICBF				
52.600	0	0	52.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.600
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.100
TOTALES	6	666.100	666.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		78516846	13/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$1,750,905	$666.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86574514	17/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$669.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	6	1.000	0	219.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	6	1.300	0	281.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	6	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	6	400	70.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	6	200	35.300	1
ICBF				
52.600	6	300	52.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.900
Pensión	1	280.200	281.500
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.900
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.300
TOTALES	6	666.100	669.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86574514	17/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$669.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92993862	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$668.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	4	700	0	219.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	4	900	0	281.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	4	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	4	300	70.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	4	200	35.300	1
ICBF				
52.600	4	200	52.800	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.600
Pensión	1	280.200	281.100
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.800
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.300
TOTALES	6	666.100	668.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92993862	14/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$668.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93856529	20/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$1,750,905	$669.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	7	1.200	0	220.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	7	1.500	0	281.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	7	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	7	400	70.500	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	7	200	35.300	1
ICBF				
52.600	7	300	52.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.100
Pensión	1	280.200	281.700
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.900
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.300
TOTALES	6	666.100	669.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93856529	20/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$1,750,905	$669.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94660156	14/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$1,750,905	$668.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	4	700	0	219.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	4	900	0	281.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	4	100	9.300			92	9.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	4	300	70.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
35.100	4	200	35.300	1
ICBF				
52.600	4	200	52.800	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	219.600
Pensión	1	280.200	281.100
Riesgos Laborales	1	9.200	9.300
CCF	1	70.100	70.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52.600	52.800
MEN	0	0	0
SENA	1	35.100	35.300
TOTALES	6	666.100	668.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900305447-3	ASODAMAS DE COLOMBIA	CALLE 98 N 18 - 71	3576173	ASODAMASDECOLOMBIA@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94660156	14/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$1,750,905	$668.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excarcelado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 51690184	ALONSO GONZALEZ MARTHA	1	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141279313248

(415)7707212489984(8020) 000014127931324 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION PRIMERAS DAMAS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASODAMAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 18 71 OF 401

42. Correo electrónico asodamasdecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 5 7 6 1 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 0 7 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-18 / 10:32:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALONSO GONZALEZ MARTHA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141279313248

(415)7707212489984(8020) **000014127931324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 9	2 0 2 3 0 8 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 8 1 2	2 0 2 3 0 8 1 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 5 0 7 9	S 0 0 3 5 0 7 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 9
81. Hasta	2 0 5 0 0 7 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141279313248

(415)7707212489984(8020) **000014127931324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 3 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 9 0 1 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALONSO	GONZALEZ	MARTHA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141279313248

(415)7707212489984(8020) **000014127931324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 9 0 1 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALONSO	GONZALEZ	MARTHA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	2 0 2 4 0 3 1 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 4 7 0 6 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERNAL	LUQUE	LILIAM	ELSY DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 6 0 9	2 0 2 4 0 3 1 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 4 5 6 4 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PULIDO	QUINTERO	ETHEL	ALEXANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 4 8 6 4 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PANTOJA	PANTOJA	TATIANA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 9 2 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BASTOS	SANTANA	ALIZ	XIOMARA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141279313248

(415)7707212489984(8020) **000014127931324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 2 0 8 7 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	MANRIQUE	ANDREA	ESTEFHAP

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 7 4 9 8 6 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	CORDOBA	DERLY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 7 3 9 1 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	TORRADO	ALIX	YIRLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 7 0 0 1 7 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	LONDOÑO	YOLANDA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 1 9	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141279313248

(415)7707212489984(8020) **000014127931324 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 0 5 4 4 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 3 2 3 0 7	1	3 0 2 4 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	CARVAJAL	OSCAR	YESID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 3 8 2 6 1	1	2 4 3 9 6 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HOLGUIN	SUAREZ	JUAN	PABLO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO